Notificación de Cortesía

Respondiente:	Proponente:
Nombre : **EMILIO EUGENIO LOPEZ**	Nombre : nelson abel
	REF. IAM-nas-08101973
c/o como supuesto interventor, del supuesto REGISTRO SECCIONAL de la PROPIEDAD AUTOMOTOR - QuilmesNro7	SOBERANO
Hubicación: Entre Ríos 674 – Quilmes – Bs As	
Dirección: **rs01216@rrss.dnrpa.gov.ar**	Dirección de respuesta: **iam.nas.08101973@gmail.com**

Fecha: día 16 del mes de mayo, del año 2026.

EN HONOR Y SIN PERJUICIO · UCC 1-308 · TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Asunto: Responsabilidad ilimitada derivada de la clausura de todos los bancos, gobiernos corporativos y todas las demás corporaciones, mediante el registro de documentos en el UCC, por el **One People's Public Trust (OPPT)** o Fideicomiso Público de la Gente.

Entrega: eMail / FAX / ENTREGA EN MANO / CORREO CERTIFICADO / CORREO CERTIFICADO DIGITAL / ____;

DECLARACIÓN DE LOS HECHOS DEBIDAMENTE VERIFICADOS:
Con respecto a cualquier acción futura por parte de EMILIO EUGENIO LOPEZ;

Con dirección en ENTRE RIOS 674 - QUILMES - BUENOS AIRES.;
De aquí en adelante "Respondiente".

Yo soy el único dueño REGISTRADO legítimo y legal, guardián, y fideicomisario de mi **SER**, cualquier y todas las creaciones del mismo, y propiedad del mismo, **UCC Archivos No.** 2012127810, 2012127854, 2012127907, 2012127914, re declarado e incorporado acá por referencia como si se estableciera en su totalidad, la notificación original de la DECLARACIÓN DE LOS HECHOS por la registración pública hecha y dada por el **One People's Public Trust**, (Fideicomiso Público Único de la Gente) de aquí en adelante "OPPT". Yo he adoptado con conocimiento, voluntariamente e intencionalmente, re confirmo, y ratifico dicha DECLARACIÓN DE LOS HECHOS como mi propia DECLARACIÓN DE LOS HECHOS, debidamente verificada y debida DECLARACIÓN DE LOS HECHOS, **nunc pro tunc praeterea preterea**, no refutada como materia de ley, como materia de hecho y como materia de regla pública, de aquí en adelante "Proponente".

NOTIFICACIÓN DEBIDAMENTE VERIFICADA:

El Proponente debidamente da y hace notificación al Respondiente que el Proponente NO DA CONSENTIMIENTO a ninguna ilegítima e ilegal devaluación, disminución, revocación, subyugación, subordinación, usurpación, invasión, violación, o robo al SER del Proponente que está debidamente asegurado, a cualquier y a todas las creaciones del mismo y propiedad del mismo. Se ordena debidamente al Respondiente, que CESE Y DESISTA de cualquier dicha acción ilegítima e ilegal en contra del Proponente, efectivo inmediatamente.

El Proponente debidamente te hace y te da notificación que el Respondiente es legítima y legalmente responsable y con obligación, en principal y daños triples bajo la Ley Común, por todas y cada una de las acciones ilegales e ilegítimas en contra del Proponente por el Respondiente que causen y resulten en todos y cualquier daño al Proponente, incluyendo, pero sin limitarse a estos, daño físico, detención física, daño financiero, o cualquier otro daño a la energía tangible del Proponente.

La atención del Respondiente es dirigida a la **DECLARACIÓN DE LOS HECHOS**, específicamente a la clausura de las corporaciones del mundo a finales del 2012 ***que operaban bajo el disfraz de gobiernos de la gente***, bancos y todas las otras corporaciones por motivo de traición y daños a la gente del planeta sin su conocimiento, consentimiento voluntario e intencional, específicamente:

Gobiernos y Sucursales Cancelados: (Refer: DECLARACIÓN DE HECHOS: UCC Doc. # 2012127914 Nov. 28 2012)
"...Que cualquier y toda Sucursal, incluyendo El Gobierno Federal de Estados Unidos, ESTADOS UNIDOS, "ESTADO de ...", Incluyendo todas y cualquier abreviación, apodos, u otra forma legal, financiera o de manejo, todas y cualquier equivalente internacional, incluyendo todas y cualquier OFICINA, incluyendo todos y cualquier OFICIAL, SERVIDOR PUBLICO, ORDENES EJECUTIVAS, TRATADOS, NORMAS, CONSTITUCIONES, MEMBRECÍAS, ACTAS, dba, y todo y cualquier otro contrato y acuerdo hecho bajo ellos y por ellos, están ahora, anulados, sin valor, o de otra manera cancelados, sin refutar; ..."

Bancos y Sucursales Cancelados: (Refer: FACTURA REAL: WA DC UCC Doc# 2012114776 Oct 24 2012)
"Declarado y ordenado irrevocablemente cancelado; todas y cada una de las sucursales miembros del Bank of International Settlements **(BIS)**, incluyendo a todos los beneficiarios, incluyendo a todos ciertos estados del cuerpo poseyendo, operando, ayudando y en complicidad conduciendo sistemas privados de dinero, emitiendo, colectando, sistemas de aplicación legales, operando SISTEMAS DE ESCLAVITUD ... confiscando valor legitimo mediante representación ilegítima..."

NAS

Todos los derechos reservados

Dicha **DECLARACIÓN DE HECHOS**, identificada acá, re declarada acá, **permanece sin refutar y queda como Verdad Absolúta de Ley**, en el comercio y el SER, asentada en el registro público, decreto de ley universal, para que todo el mundo se base en ella.
Ver https://washington.dc.publicsearch.us/ (requiere registro), o https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS.

En consecuencia, El Respondiente es notificado que ahora esta actuando **en la capacidad de individuo**, sin el respaldo de la corporación y con responsabilidad personal completa por CADA ACCIÓN QUE TOME bajo ley común protegida y preservada por regla pública UCC 1-103, y ley Universal, la ley gobernante establecida en los archivos del OPPT asentados en el UCC. (Refer: **WA DC UCC Ref Doc # 2012113593**).

En caso que el Respondiente decida actuar en nombre de una entidad cancelada, causando al Proponente cualquier daño acá mencionado, El Respondiente, en su capacidad individual e ilimitada será absolutamente responsable. Tales acciones podrían resultar en remedio legal en contra del Respondiente, en conformidad con las reglas publicas UCC 1-305, incluyendo pero no limitado a Documento Comercial UCC (Embargo), en contra de las propiedades del Respondiente.

Adicionalmente, La atención del Respondiente se dirige a **LA DECLARACIÓN Y ORDEN: UCC Doc # 2012096074, Sept. 09 2012**, debidamente re confirmada y ratificada por **FACTURA COMERCIAL UCC Doc. No. 2012114586 y FACTURA REAL UCC Doc. No.2012 114776** el cual declara:

> Voluntarios entre los militares... "**arrestar y poner en detención** todos y cada uno de ciertos estados del cuerpo, sus agentes, oficiales, y otros actores, sin importar su domicilio por elección, **poseyendo, operando, ayudando y conduciendo** sistemas privados de dinero, emitiendo, colectando, sistemas de aplicación legales, operando SISTEMAS DE ESCLAVITUD en contra de ciudadanos en varios estados, ...", y "Re poseer todos los sistemas privados de dinero, rastreando, transfiriendo, emitiendo, colectando, recaudando, sistemas de aplicación legales operando SISTEMAS DE ESCLAVITUD..."
>
> "...todos los seres del creador deberán inmediatamente asistir a todos los Servidores Públicos identificados acá, a **implementar, proteger, preservar y completar esta ORDEN** por todos los medios del creador y creación como se indica acá, por, con, y bajo tu propia y completa responsabilidad personal..."

En el caso que el Respondiente cese y desista de todas y cada una de las acciones en contra del Proponente, las acciones llevadas en contra de los bienes del Respondiente serán evitadas.

Se hace notar al Respondiente de la creciente y acumulativa responsabilidad adquirida mediante la instrucción, dirección, o conspiración con colegas en el seguimiento de acciones dañinas en contra del Proponente. En caso que los colegas por instrucción del Respondiente detrimentalmente dañen al Proponente, ellos serán conjuntamente y severamente responsables mediante la --Doctrina de Principal y Agente--, preservada por regla publica **UCC 1-103**, y es ahora tu responsabilidad moral y comercial de informarles. Es tu obligación investigar tu responsabilidad y cualquier otra responsabilidad potencial futura que sea creada por tu libre decisión consciente voluntaria e intencional de dañar al Proponente. El Proponente ha hecho debidamente una notificación adicional al Respondiente, la notificación original es materia de registro hecho y dado por el OPPT.

En caso que el Respondiente decida interaccionar con el Proponente privada e individualmente después de esta fecha, el **Proponente** ofrece

los términos y condiciones No.**Ref./Doc No.: # NC-IAM-nas-08101973_16052026-0635** para que el **Respondiente** acepte, donde acá el método de aceptación está claramente definido.

La atención del Respondiente también se dirige hacia los beneficios positivos que los documentos registrados por el OPPT ofrecen a cada persona. Cancelación de bancos cancela deudas. Cancelación de "gobiernos" y sucursales elimina impuestos ilegítimos, ley estatutaria, todos los juzgados etc.

Ver página 5 para más información.
Toma nota y se gobernado apropiadamente.

Proponente: nelson abel no negociable

Fecha: 16/05/2026

Testigo: laura noemí
no negociable

Nombre del Testigo: laura noemí de
la estirpe muntanió

NAS

Todos los derechos reservados

Términos y Condiciones

Respondiente:	Proponente :
Nombre : **EMILIO EUGENIO LOPEZ**	Nombre :
Dirección: **rs01216@rrss.dnrpa.gov.ar**	Dirección de Respuesta: **iam.nas.08101973@gmail.com**

EN HONOR Y SIN PERJUICIO • UCC 1-308 • TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Partes:

Estos Términos y Condiciones se aplican a las partes arriba nombradas también incluye pero no se limita a colegas actuando por o a nombre de las partes arriba mencionadas:

Aplicabilidad

Debido a que todos los Bancos y "Gobiernos" han sido debidamente cancelados (**ref: UCC Doc # 2012127914**) https://washington.dc.publicsearch.us/, El Respondiente por lo tanto actúa en la capacidad de un **individuo privado**.
En ausencia de estatutos de gobierno y contratos de banco o corporación, el único instrumento que obliga a ser cumplido entre individuos privados es un contrato legítimo.

Responsabilidades del Respondiente

Es deber y responsabilidad del Respondiente proveer prueba de su alegación en forma de Respuesta Suficiente y Verificada de un contrato legitimo vinculante, presunto o alegado que existe entre las dos partes. Adicionalmente cualquier supuesto contrato debe poseer todos los elementos de un contrato legítimamente vinculante incluyendo pero no limitado a, oferta, aceptación, verdadera y confiable declaración de los hechos, intención y consideración, y que esos elementos hayan sido con conocimiento, con voluntad e intencionalmente revelados al Proponente.

En ausencia de un contrato vinculante legítimo, este documento denota una oferta contractual en buena fe de términos y condiciones entre las partes el cual al ser aceptado formara un contrato vinculante legítimo entre las partes.

Es deber del Respondiente de informar y aconsejar a todos sus colegas que actúan por o a nombre del Respondiente de estos términos y condiciones. Ver **Tabla A** para las obligaciones contractuales que se adquieren al aceptar estos términos.

Respuesta Suficiente Verificada

Debido a la seriedad de este asunto, solo una respuesta que llene los siguientes criterios califica como Respuesta Suficiente Verificada.
Una respuesta debe:

1. ser una documentación con bases, autoridad valor y refutación de cada punto con especificidad y particularidad debidamente registrada verificada y jurada;
2. exhibir delegación de autoridad firmada por el Respondiente si la respuesta viene de otro;
3. usar palabras definidas dentro de diccionarios comunes (ejemplo. Bueno, luz o libertad)

No se entrara en conversaciones telefónicas.
Un fax y una versión digital escaneada de este documento será legítimamente tomada como original.

Método de Rechazo

No se considera entrar en contrato cuando el Respondiente no hace o toma alguna de las acciones listadas en la **Tabla A**.
No acción, no contrato.

Método de Aceptación

A un contrato legalmente vinculante se entra con conocimiento cuando el Respondiente o cualquiera de sus agentes hacen o llevan a cabo cualquiera de las acciones listadas en la **Tabla A**. Actuar es aceptar.

Términos de Aceptación

La aceptación es con el consentimiento del Respondiente a lo siguiente:
1. De acuerdo con todos los términos y condiciones estipuladas aquí dentro;
2. Aceptación sin reservas a los cargos pagables estipulados en la **Tabla A**;
3. El Respondiente irrevocable e incondicionalmente renuncia todos y cada uno de los derechos de objeción inmunidades o defensas.

Todos los derechos reservados

EN HONOR Y SIN PERJUICIO • UCC 1-308 • TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Tabla A

Moneda: [1]Onza Troy de 99.9% plata pura.
Se ha seleccionada plata porque las antiguas corporaciones que emitian moneda han sido canceladas.

Cargos por cobro: Cargos por cobro de cualquier factura sin pagar son adicionales.

Cargos

Artículo	Descripción	[1]Tarifa (en onzas de Plata)
1	Cualquier reclamo o cobro ausente de un contrato vinculante entre las partes	2,000* oz.
2	Hacer cumplir o intentar hacer cumplir cualquier instrumento previamente emitido por una institución clausurada	2,000* oz.
3	Hacer cumplir o intentar hacer cumplir un veredicto de un "Juzgado"	5,000* oz.
4	Involucrar a cualquier servicio de 3 ª parte en ausencia de un contrato legalmente vinculante entre las partes	10,000* oz
5	Violación de la privacidad que incluye pero no se limita a todas y cada una de las formas de notificación o carta dirigida a cualquier persona que no sea el Proponente en la dirección de respuesta que se indica en cada presentación	500* oz
6	Amenaza ilegal física o no física, incluyendo pero no limitada a una amenaza de persecución, detención, lesiones corporales o acción legal	4,000* oz
7	Daño físico ilegal, incluyendo pero no limitado a la sujeción del Proponente o infligir daño corporal.	10,000* oz
8	Daños reparables ilegales a la propiedad privada o bienes del Proponente instigados por o causados por el Respondiente	5,000* oz
9	Destrucción ilegal de la propiedad privada o bienes del Proponente, incluyendo pero no limitado a daños irreparables	10,000* oz
10	Reclamo ilícito de propiedad de los bienes o de la propiedad privada del Proponente que incluye pero no se limita a la venta o subasta	5,000* oz
11	Acción en contra de otro, que no es parte de estos términos y condiciones, en ausencia de un contrato legalmente vinculante entre las partes, causando daños al Proponente, incluyendo pero no limitado a los daños de energía apreciable del Proponente	1,000* oz
12	Cada llamada telefónica hecha por el Respondiente en la búsqueda de cualquier reclamación en ausencia de un contrato legalmente vinculante entre las partes	1,000* oz
13	Decomisar la propiedad privada o bienes del Proponente como garantía para el pago de cualquier reclamación en ausencia de un contrato legalmente vinculante entre las partes	1,000* oz. por día calendario
14	Cada día que se hace reclamo en contra de la propiedad privada o bienes del Proponente, incluyendo pero sin limitarse a registrar una hipoteca, en ausencia de un contrato legalmente vinculante	500* oz. por día calendario
15	Arresto o detención ilegal por día calendario o parte del mismo.	1,000* oz. por día calendario
16	Operar o perpetuar cualquier y todos los sistemas monetarios privados, la emisión, la recolección, los sistemas jurídicos de aplicación, operar SISTEMAS DE ESCLAVITUD, de y en contra de la gente*****. ***)** La Gente como se define en UCC 2012079290	1,000* oz. por día calendario
17	Terrorismo[2]. **2)** Según definición del diccionario	20,000* oz
18	Mi tiempo, si es otorgado voluntariamente, por hora.	150* oz por hora
19	Mi tiempo, si es tomado sin mi consentimiento, por hora.	500* oz por hora

Nota: Sin un contrato legalmente vinculante en su lugar, cualquier tasa, cargo o factura de impuesto sobre una base incremental que incluye pero no se limita a contener cualquier componente de interés, serán tratado como una incidencia distinta. Las unidades de incremento determinarán el número de incidencias facturadas.

Cambios a los Términos y Condiciones

Los términos y condiciones pueden cambiar en cualquier momento. Se ofrecerá al Respondiente nuevos términos que reemplazan y cancelan cualquier termino o condición previamente emitido.

NAS

Todos los derechos reservados

Fideicomiso Público de la Gente The One People's Public Trust (OPPT)

Los documentos que fueron revelados en diciembre 25 del 2012 se han extendido por toda la tierra como fuego forestal, se ha convertido en un movimiento de base popular adoptado por miles de gente por todo el mundo (pronto serán millones) y quienes todos desean la misma cosa; Todos quieren liberarse del viejo sistema de esclavitud y una opción de vivir la vida de acuerdo a su propio libre albedrío. El sistema actual ha fallado y solo esta sostenido por medios artificiales y la última gota de energía que ya estaba dentro del sistema antes de que fuera clausurado. Los documentos del OPPT abren la puerta a la posibilidad de permitir a la gente de liberarse ellos mismos de los sistemas fallidos y co-crear un sistema nuevo, de acuerdo a nuestros deseos y libre albedrío donde cada humano actúe para el mayor beneficio de todos y donde todos podamos prosperar.

¿Qué es el Fideicomiso Público de la Gente?
El Fideicomiso Público de la Gente consiste de cada persona en el planeta, el planeta mismo y el creador.
Los fideicomisarios de este Fideicomiso son un grupo de individuos muy calificados incluyendo profesionales de las leyes, quienes en conjunto con un grupo positivo dentro del sistema financiero, llevaron a cabo extensivas investigaciones sobre el fraude masivo y robo que se llevaba a cabo al momento de la investigación.
Llevando extrema prudencia, el **OPPT** concluyo que las corporaciones operando bajo el disfraz de gobierno de la gente y sistema financiero estaban traicionando a la gente de este planeta sin el consentimiento voluntario, intencional y consciente de la gente.
Mediante una serie de REGISTRACIONES del SER como una gente en unidad de este planeta, la tierra, el aire, mares y cada creación de las mismas, todos los reclamos ilegítimos e ilegales de propiedad y acciones de manejo y control por los principales, agentes y beneficiarios, fueron legitima y legalmente clausurados y cancelados por su propio libre albedrío de no remediar el daño causado. El reporte final de la investigación se puede ver aquí https://es.scribd.com/doc/118067922/PARADIGM-DOCUMENT-FROM-THE-TREASURY-FINANCE-AG-INDUSTRIESTRASSE-21-CH-6055ALPNACH-DORF-SWITZERLAND

El **OPPT** resguarda y protege a todo **SER**, incluyendo el oro y la plata previamente mal utilizada y abusada por el sistema bancario. La gente de este planeta, y todo SER resguardado, preservado y protegido en un Fideicomiso, individual e igualmente, son los únicos legítimos y legales emisores de cualquier REPRESENTACIÓN legitima de valor, especialmente moneda, el supuesto sistema bancario no tiene mas respaldo en bienes. Los fideicomisarios han regresado y alocado una suma de valor a cada humano, una suma que puede pagar la deuda de cada persona común, múltiples veces. Esto no es necesario por supuesto. Todas las deudas han sido eliminadas por el mismo hecho que los bancos decidieron no proveer documentación verificada mostrando que algún préstamo se haya hecho alguna vez, como materia de ley, como materia de hecho y como materia de regla publica, y los bancos decidieron por su propio libre albedrío de clausurarse ellos mismos.

Cada uno de nosotros necesita hacer su propia investigación. Se requiere paciencia mientras desarrollamos nuestro propio entendimiento de lo que ocurre y decidimos que hacer con esta información solo si se identifica con nosotros. Existen muchos grupos alrededor del mundo que se han formado para desarrollar estrategias de como mejor usar los registros del OPPT para ayudar a liberar a la gente y muchos que trabajan en diseminar la información.

Encontraras mucha mas información https://web.archive.org/web/20240107031657/https://i-uv.com/ y todos los documentos depositados en UCC del procedimiento One People's Public Trust, OPPT el la dirección https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS.

Gracias.

El resto de la página queda en blanco intencionalmente.

Todos los derechos reservados